

¿Qué instrumentos legales hay para protegerse del fraude en caso de incapacidad parcial o total?

El mandato doméstico: Se trata de las parejas casadas o en unión civil. El cónyuge tiene la autoridad y la obligación moral de asumir los gastos de la vida diaria de la familia, cuando su esposo o esposa es declarado incapaz. Dicho mandato no tiene que ser confirmado por las cortes.



Atención: Dicho mandato no se aplica a las parejas que no estén legalmente casadas, aunque cohabiten varios años como si lo estuviesen y hasta hiciesen juntos sus declaraciones fiscales.

La procuración: Se trata de un documento escrito que le da a alguien el poder de actuar en nombre de otra persona en ciertos casos precisos. ¡Sin embargo, la persona que da la procuración debe de ser capaz de supervisar la ejecución de los actos previstos en dicho documento!

Esta medida se usa a menudo en casos de pago de cuentas y cobro de cheques. Se le aconseja de que un notario oficialice la procuración y que remita una copia a su sucursal de banco.

La administración por una tercera persona (apoderado): Algunas compañías de seguros u otros organismos gubernamentales pueden designar (apoderar) a un pariente o a un establecimiento de salud, administrador de capitales, indemnizaciones, asignaciones, etc., que han de remitir en pro de una persona incapaz.